

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 372-92

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Fray-Mateo Rodríguez Carretero y Salamanca en su labor fructífera e ininterrumpida de vida sacerdotal, que lo hacen merecedor de la nacionalidad dominicana a título de naturalización privilegiada,

CONSIDERANDO: Que el Fray Carretero y Salamanca llegó al país en el 1930 desempeñándose como párroco de diferentes iglesias, dejando impresa su huella tanto en la dirección espiritual de la feligresía como en los servicios y obras materiales en favor de la comunidad de San Carlos.

VISTO el artículo 18 de la Ley No.1683 sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la naturalización dominicana a título de naturalización privilegiada al Fray Mateo Rodríguez Carretero y Salamanca.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaria de Estado de Interior y Policía para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 373-92 que nombra al señor Rodolfo Leyba Polanco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Panamá.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 373-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

ARTICULO PRIMERO.- El Señor Rodolfo Leyba Polanco, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de Panamá

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 374-92 que nombra a la licenciada Clara J. Quiñones R., Ministro Consejero y Encargada de Negocios de la Embajada de la República de Bruselas, Bélgica.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 374-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Licda. Clara J. Quiñones R., queda designada Ministro Consejero y Encargada de Negocios de la Embajada de la República en Bruselas, Bélgica, en sustitución del Lic. Renso Herrera Franco, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.